SE APRUEBE LIQUIDACIÓN - SE INTIME AL PAGO. -

Sr. Juez/a:

ALBERTO ANGEL PULIDO, con el patrocinio de **ARIEL ALBERTO LIS**, abogado CPACF Tº 118 Fº 33, manteniendo domicilio procesal y electrónico, en autos **"PULIDO, ALBERTO ANGEL C/ EDESUR SA S/DAÑOS Y PERJUICIOS", 166/2020,** que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 5 Secretaría Nº 10, a V.S. digo:

Que, atento el tiempo transcurrido desde la notificación efectuada, y el silencio de la demandada, solicito a V.S. apruebe la liquidación practicada por esta parte, intimando a EDESUR al pago, bajo apercibimiento de ejecución.

Quiera V.S. proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA.

Pulido, Alberto.

Signature Not Verified
Digitally signed by ARIEL ALBERTO LIS
Date: 2026.09.10 14:57:56 ART

Scanned with CamScanner